

efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-63/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-63/98, incoado contra Viajes Cartuja, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Cartuja», que tuvo su último domicilio en C/ Larga, 3, de Chiclana Fra., por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-029/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-029/98, incoado contra don Manuel Rodríguez Camacho, titular del establecimiento denominado Restaurante «Avante», que tuvo su último domicilio en Bajo de Guía, 4, de Sanlúcar Bda., por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-011/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-011/98,

incoado contra Europadis, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante «Venta La Arenosa», que tuvo su último domicilio en Ctra. Cortes, km 33, de San José del Valle, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-032/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-032/98, incoado contra don David Macías Nieto, titular del establecimiento denominado Cafetería «Las Palmeras», que tuvo su último domicilio en Pl. del Arenal, 10, de Jerez Fra., por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento; podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-023/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-023/98, incoado contra don Julián García Conejero, titular del establecimiento denominado Restaurante «Antonio», que tuvo su último domicilio en C/ San Alejandro, 115, de Puerto Real, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento; podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como

propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución expediente de Diligencias Previas núm. DP-88/98.

ANUNCIO DE RESOLUCION

Tras el abandono de su anterior domicilio, sito en Plaza Cristo de Burgos, 9, de Sevilla, y desconociendo su actual paradero, no pudiéndose practicar la notificación de la Resolución recaída en el expediente de Diligencias Previas núm. DP-88/98, de fecha 22.9.99, iniciado a Viajes Sevilla Visión, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para la Declaración de Urgente Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave A5.314.775/2111. Agrupación de vertidos de aguas residuales en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

Habiéndose aprobado con fecha 10 de febrero de 1999 por la Dirección General de Obras Hidráulicas el Proyecto para la obra: A5.314.775/2111.- Agrupación de vertidos de aguas residuales en Aguilar de la Frontera (Córdoba), se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8.ª, Córdoba.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal: Aguilar de la Frontera.

Expropiaciones rústicas:

REF. CATASTRO				EXPROPIACION (M2)		
PARC. Nº	POLIG	PARCELA	PROPIETARIO	TEMPORAL	DEFINITIVA	CULTIVO
1	12	46 a	Agrigest Aguilar, S.A.	1.820,92	362,92	Erial
2	12	47 a	Baltasar Jiménez Toro	1.383,40	268,51	Viña
3	12	49	Desconocido	1.751,27	-----	Viña
4	12	13	Mª. Jesús García Berlanga	1.823,14	309,43	Viña
5	12	10	Desconocido	108,97	-----	Erial
6	12	9	Francisca Paniagua Cano	644,34	191,56	Viña
7	12	7	Desconocido	906,25	76,01	Olivar
8	12	6	Desconocido	264,85	-----	Olivar
9	12	5	Desconocido	367,30	-----	Olivar
10	12	4	Desconocido	218,80	-----	Olivar
11	13	26	José Almagro Espino	1.810,69	362,76	Viña
12	13	25 a	Soledad Paniagua Villar	490,83	126,92	Viña
13	11	15 a	Desconocido	478,18	-----	Viña
14	11	14 ab	Luis Hierro Zurero	-----	623,13	Viña
15	11	13	Luis Hierro Zurero	-----	551,79	Viña
16	11	11	Antonio Varo Navarro	-----	840,27	Secano
17	11	10	Joaquín Gómez Pérez	-----	552,81	Viña
18	12	1 a	Desconocido	652,60	-----	Viña

Córdoba, 29 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Delgado.